



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 164/2023
Gestiona 12121/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 164/2023, Gestiona 12121/2023 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñécar.

ADJUDICACIÓN A CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, CON DNI: 74715886H.

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría municipal se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán la concesión administrativa demanial del uso privativo para la explotación del quiosco sito en Plaza de La Palma de Almuñécar, y su adaptación a quiosco-bar.

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñécar, mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado, a cambio de un canon.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55410000-7 Servicios de gestión de bares
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (97,33 €/mes).

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	11.679,60 Euros

Cuarto. - Duración del contrato.

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del local para su explotación será por DIEZ AÑOS (10), contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de concesión tendrá el carácter de improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará del uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Quinto. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 13 de mayo de 2024, donde se observa que se han presentado las ofertas siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ALMODOVAR FRANCO OLIVER	74743581K	02-05-2024 19:31	Si	walter@mengel-partners.com
ALVARO ALMODOVAR FRANCO	74743580C	06-05-2024 11:08	Si	wpullirsch@gmail.com
CARMEN JUSTO SANCHEZ	74715886H	05-05-2024 23:14	Si	asesores@munozymartinorce.com
JOSE MARIA NAVARRO TORRES	51500814L	05-05-2024 17:32	Si	jose.navarro.torres@gmail.com

Se da cuenta que la oferta de **Álvaro Almodóvar Franco con DNI 74743580C** ha sido presentada fuera de plazo, observando la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) un funcionamiento correcto durante esa franja horaria, por lo que la mesa acuerda excluir al licitador del procedimiento.

La documentación administrativa presentada por José María Navarro Torres, con DNI 51500814L, es correcta y por tanto la mesa la admite.

Con respecto a las ofertas presentadas por **Carmen Justo Sánchez con DNI 74715886H**, y **Oliver Almodóvar Franco con DNI 74743581K**, ambas presentan deficiencias en la documentación administrativa aportada, y la mesa les concede un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la notificación a través de la PLACSP para subsanar el DEUC.

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de los licitadores, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PLAZA LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. José María Navarro Torres, mayor de edad, vecino de Madrid, provincia de Madrid con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 51500814L, en nombre propio o en representación de [REDACTED], al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Plaza La Palma, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: cien
	EUROS.
	NÚMERO: 100 EUROS.

En Madrid a 5 de Mayo de 2024.

Firmado.

**NAVARRO
TORRES JOSE
MARIA -
51500814L** Firmado digitalmente
por NAVARRO
TORRES JOSE MARIA -
51500814L
Fecha: 2024.05.05
17:13:44 +02'00'

Cód. Validación: 69KWER52FX5YR4COTGHP2AW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 36





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PLAZA LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de ALMUÑECAR, provincia de GRANADA con domicilio en ██

y documento nacional de identidad número 74715886H, en nombre propio o en representación de ██, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Plaza La Palma, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

- CANON MENSUAL

LETRA: CIENTO NOVENTA

EUROS.

NÚMERO: 190,00 EUROS.

En ALMUÑECAR a 2 de MAYO de 2024.

Firmado.

x. Carmen Justo





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PLAZA LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. OLIVER ALFONSO FRANCO, mayor de edad, vecino de ALMUÑECAR, provincia de GRANADA con domicilio en, [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74743581K, en nombre propio o en representación de [REDACTED] al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Plaza La Palma, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: <u>CIENTO CINCO</u>
	EUROS.
	NÚMERO: <u>105</u>
	EUROS.

En ALMUÑECAR a 02 de MAYO de 2024.

Firmado.

Cód. VINCIBOT: DEMANIAL/EVOLUTIVO/2024
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A continuación, se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por la Oficial mayor, el cual se transcribe literalmente:



Expediente n.º: 12121/2023
Asunto: Concesión administrativa QUIOSCO-BAR

INFORME QUE EMITE LA OFICIAL MAYOR, EN REFERENCIA A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DEL QUIOSCO SITO EN PLAZA LA PALMA DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Conforme a las ofertas presentadas por los licitadores según consta en la mesa de contratación celebrada el día 13 de mayo de 2024, y tal y como establece el pliego de cláusulas económico administrativas, se arrojan las siguientes puntuaciones:

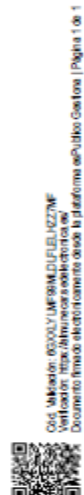
CANON MENSUAL		
LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
Almodóvar Franco Oliver	105 euros	55,26
Carmen Justo Sánchez	190 euros	100,00
José María Navarro Torres	100 euros	52,63

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

La Oficial Mayor

BERNABÉ MURCIA AGUILAR (1 de 1)
OFICIAL MAYOR
Módulo de Gestión de Recursos Humanos
Módulo de Gestión de Recursos Humanos



Cód. Validación: 69KWER52FX5YR4COTGHP2AW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Cód. Validación: 69KWER52FX5YR4COTGHP2AW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del informe del técnico emitido por la Oficial Mayor Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, DNI: 74715886H. Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 OLIVER ALMODÓVAR FRANCO, DNI: 74743581K.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 55,26

Total puntuación: 55,26

Orden: 3 JOSÉ MARÍA NAVARRO TORRES, DNI: 51500814L.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 52,63

Total puntuación: 52,63

Sexto.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 13 de mayo de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas y subsanación del DEUC, así como la Garantía Definitiva, la adjudicación de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñecar, (Expediente 164/2023 - Gestiona 12121/2023) a CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, DNI: 74715886H, al ser la mejor oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

- **CANON MENSUAL – CIENTO NOVENTA EUROS (190,00 €).**

Séptimo. - El 16 de mayo de 2024 se envía comunicación a CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, con DNI: 74715886H, concediéndole 3 días hábiles para subsanar el DEUC.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El 17 de mayo de 2024 se recibe por parte de CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, con DNI: 74715886H, el DEUC corregido. Por tanto, la documentación administrativa es correcta y se admite la propuesta económica de la licitadora.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2024, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 1.149,00,00 €, encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero.- La adjudicación de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del quiosco situado en la Plaza de La Palma de Almuñécar, (Expediente 164/2023 - Gestiona 12121/2023) a CARMEN JUSTO SÁNCHEZ, DNI: 74715886H, al ser la mejor oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

- **CANON MENSUAL – CIENTO NOVENTA EUROS (190,00 €).**

Segundo.- El plazo de concesión del contrato será de **DIEZ AÑOS sin posibilidad de prórroga.**

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 03 de junio de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

